

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### B) Autoridades y Personal

#### Vicepresidencia, Consejería de Educación y Universidades

- 2** *RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos, por la que se corrigen errores en las listas definitivas de admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022, cuya exposición se anunció por Resolución de 2 de marzo de 2023, de la Dirección General de Recursos Humanos.*

Advertidos errores materiales u omisiones en las listas definitivas de aspirantes admitidos y excluidos en el procedimiento selectivo de ingreso en el Cuerpo de Maestros, por el sistema excepcional de Concurso de Méritos, a plazas del ámbito de gestión de la Administración de la Comunidad de Madrid, convocado por Resolución de 10 de noviembre de 2022, de la Dirección General de Recursos Humanos, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a su corrección en los siguientes términos:

#### Primero

##### *Modificación listados definitivos de admitidos*

En la especialidad de Educación Infantil.

Acceso 1 y 2. Turno libre y reserva por discapacidad.

- Se incluye en los listados definitivos de admitidos, publicados el 9 de marzo de 2023, a la aspirante doña Marta Fernández Pérez DNI \*\*\*\*7815, acceso 1, que figuraba en los listados definitivos de excluidos, publicados el 9 de marzo de 2023, en la correspondiente especialidad.

En la especialidad de Primaria.

Acceso 1 y 2. Turno libre y reserva por discapacidad.

- Se incluye en los listados definitivos de admitidos, publicados el 9 de marzo de 2023, a la aspirante doña María Granada Hidalgo Rubio DNI \*\*\*\*9044, en el acceso 2, que figuraba en los listados definitivos de admitidos por acceso 1, publicados el 9 de marzo de 2023, en la correspondiente especialidad.

#### Segundo

##### *Recursos*

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante la Viceconsejería de Organización Educativa, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su exposición, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Madrid, a 3 de mayo de 2023.—El Director General de Recursos Humanos, Miguel José Zurita Becerril.

(03/7.500/23)

